

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**990** HUESCA.

Edicto.

EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE HUESCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.-Que en el procedimiento número 618/08, por auto de fecha 26-11-08 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor ELECTRICIDAD BUETAS, S.L., con domicilio en la Av. Lérida num. 32, 1º, 2ª, de Monzón (Huesca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 26 de noviembre de 2008.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090002131-1